



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| | | |
|---|--|---|
| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea | Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. | PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago. |
|---|--|---|

Número 94

Lunes 27 de Abril de 1942

(franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura provincial de Sanidad de Valladolid

ORDEN-CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director General de Sanidad, con fecha 7 del actual, dice a esta Jefatura lo que sigue:

«La Comisión Asesora Sanitaria, en sesión del 28 de Febrero último, ha tomado el acuerdo de incluir entre las enfermedades de declaración obligatoria las siguientes: BRUCELOSIS, PALUDISMO, LEISHMANIOSIS Y FIEBRE RECURRENTE».

En su vista, los señores Médicos, con ejercicio en la capital y los que ejercen en la provincia (oficiales y libres), deberán notificar a la Jefatura provincial de Sanidad, los primeros, y a los Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad, los últimos, con la rapidez que exige tan importante servicio, los casos de las citadas enfermedades, como lo vienen haciendo con las demás de declaración obligatoria, pero limitándose a hacerlo una sola vez para evitar repeticiones en partes sucesivos que multiplicarían la cifra real de los casos, según ocurre con frecuencia con las enfermedades de curso clínico de alguna duración.

En relación con la declaración de dichas enfermedades, los Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad consignarán a su vez en los partes semanales desde la semana que comienza el día 26 del corriente mes de Abril, las enfermedades que se incluyen por virtud de la Orden transcrita entre las de declaración obligatoria.

Y, por último, por la inestabilidad del estado sanitario actual se impone el cumplimiento con el mayor rigor por parte de los Médicos citados de la obligación que tienen de denunciar rápidamente los casos de enfermedades infecciosas, infectocontagiosas y epidémicas comprendidas en las disposiciones sanitarias vigentes, en la forma que se indica

anteriormente, cumpliendo con la mayor exactitud las normas de la Orden-Circular de 22 de Abril de 1940, que sobre declaración obligatoria de enfermedades infectocontagiosas y estadística semanal publicó esta Jefatura en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 del mismo mes y año.

Y para que no pueda alegarse desconocimiento de esta Orden y de la de 22 de Abril de 1940 el Consejo provincial del Colegio oficial de Médicos en la capital y los señores Alcaldes en los pueblos, notificarán el contenido de esta Orden-Circular a todos los Médicos con ejercicio (oficiales y libres), y los Alcaldes, además, a los Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad con el consiguiente acuse de recibo, de lo que darán cuenta a la Jefatura de mi cargo.

Dada la importancia y transcendencia de los servicios a que se alude, esta Jefatura espera de todos los Médicos de la provincia que como hasta ahora, cumplan con el mayor celo e interés las normas de declaración obligatoria que se ordenan para hacer efectivas las órdenes de la Dirección General de Sanidad que así lo interesa.

Valladolid, 21 de Abril de 1942.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

1.334

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Hermenegildo Jambrina Mena, vecino de Tordesillas, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la existente entre la Central de Zafraguilla a Tordesillas, de don Tomás Alonso Otero, hasta una finca propiedad del peticionario, sita en término del pueblo mencionado, para riego de la misma.

El trazado de la línea es el siguiente: Toma la energía en el kilómetro 31,280 de la carretera de Valladolid a Salamanca, en una línea de alta tensión de don Tomás Alonso Otero, y perpendicular a ella termina en las orillas del río Duero, en la finca propiedad del peticionario en el pago denominado «El Montecillo». Se solicita la declaración de utilidad pública.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial», conforme dispone el artículo 13 del reglamento vigente de Instalaciones eléctricas, para que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la instalación referida, puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Tordesillas o en esta Jefatura, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto puede examinarse en la Sección de Fomento de esta Jefatura.

Valladolid, 4 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.144

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

ANUNCIO

Los Reverendos Padres Agustinos, vecinos de Valladolid, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde una línea de la Hidroelectra de Simancas a una finca de su propiedad, sita en el camino viejo de Simancas, en término de Valladolid, con destino a riegos.

El trazado de la línea referida es el siguiente:

La línea deriva del poste situado a 450 metros del cruce de la línea de la Hidroelectra de Simancas con el río Pisuerga en el camino viejo de Simancas y en una sola alineación recta de 70 metros de longitud, termina en la caseta de

transformación, situada en la finca de los peticionarios.

La línea atraviesa terrenos de dominio público en el término de Valladolid y cruza el camino viejo de Simancas.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las Instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.269

Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia los siguientes acuerdos tomados por la Junta en sesión celebrada en el día de ayer:

Conceder tres meses de licencia, por asuntos propios, a partir de primeros del actual, a doña Purificación Blanco Araujo, Maestra propietaria provisional de Benafarces.

Ratificar nombramiento hecho por la Comisión permanente, en Maestra interina, a favor de doña Luisa Conde Cañas, para la Escuela de Alaejos.

Nombrar Maestra sustituta para la Escuela de Benafarces, a doña Luisa Martínez Valdivieso.

Aplazar nombramiento de interino para la Escuela Graduada «José Zorrilla» (Valladolid), hasta conocer resolución de la Dirección General, a consulta hecha sobre su provisión por Maestro trasladado por sanción.

Nombrar Maestra provisional por consorte, para la Escuela Graduada de niñas de «Luis Vives» (Valladolid), a doña Esperanza Quintana de Prado.

Remitir a la Sección Administrativa de Madrid, a petición propia, el expediente de la Maestra interina doña Rudesinda Suárez Melón.

Desestimar instancia de don José Enriquez de la Rúa, solicitando adjudicación por reingreso de la Escuela del Pinar de Antequera, por estar desempeñándola interino excombatiente, oponiéndose a su pretensión el apartado 3.º de la Orden ministerial de 10 de Enero de 1942.

Aprobar las cuentas de la Fundación «González Silva», de Cistérniga, correspondientes al año de 1941, presentado por el Secretario de la Junta y Patronato de la referida Fundación, don Aníbal Porcel Lacuadra.

Aprobar la gestión de la Comisión de esta Junta y Patronato, compuesta por el Presidente don Germán Adánez Horcajuelo, Vocal, don Ángel Horta Gaiteiro, y Secretario, don Aníbal Porcel La-

cuadra, designados para promover y cumplimentar resoluciones advertidas en la comunicación que el Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, remitió al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, como Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, sobre reintegro de cantidades invertidas en el año 1926; compra de títulos de la Deuda y adquisición de una Biblioteca para las Escuelas de la indicada localidad, y que el estado y propuesta de estos asuntos se someterá a la consideración del Jefe de la Sección de Fundaciones del Ministerio.

Valladolid, 16 de Abril de 1942.—El Secretario.

1.290

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Canillas de Esgueva

Rectificado el padrón de habitantes de este Municipio, referente al 31 de Diciembre de 1941, se expone al público por quince días, a efectos de reclamaciones.

Canillas de Esgueva, 20 de Abril de 1942.—El Alcalde, Nicolás Martín.

1.367

Langayo

Los que suscriben, Presidentes de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades,

Hacen saber: Que la elección de vocales electivos para expresadas Comisiones, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, de once a catorce horas del día 3 del próximo mes de Mayo, ante las mesas electorales, constituidas por los vocales natos de ambas Comisiones.

Que el número de vocales que cada elector podrá votar, será: cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, en cuanto para la parte real, y de tres vecinos para la parte personal.

Y que contra dicha elección procederán, en su caso, los recursos que la Ley establece.

Langayo, 20 de Abril de 1942.—Higinio Arranz.—Eustasio Peña.

1.363

Valdestillas

El día 7 de Mayo, a la hora de las doce, tendrá lugar la subasta pública para la enajenación y venta de 97 trozas de madera, 28 cárceles de leña gruesa y 248 cargas de ramera bajo el tipo total de cuatro mil ciento treinta y cuatro pesetas y noventa céntimos, que se encuentran en el monte «Alto» o «Capones».

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial bajo la presidencia de esta Alcaldía por el sistema de pliegos cerrados a los que se acompañará la cédula personal del proponente y resguardo de haber depositado el cinco por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la licitación y se observarán todas las disposiciones vigentes sobre la materia.

El expediente, con el modelo de proposición y pliegos de condiciones para la subasta, se encuentra de manifiesto al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdestillas, 23 de Abril de 1942.—El Alcalde, T. Román.

1.362

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Alonso García, Esther; natural de Gijón, de estado soltera, profesión meretriz, de 24 años de edad, domiciliada últimamente en Valladolid, calle de la Noria, número 3, procesada por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito número uno de Valladolid, para notificarla un auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión, en la causa número 59 de los del corriente año; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a hubiere lugar en derecho.

1.330

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en providencia de esta fecha en el sumario número 380 de 1941, sobre esta, se cita al inculcado Asterio Moreno Santo Tomás, esposo de Patrocinio Abad Alario, que tuvo su domicilio en Valladolid, calle Buenavista, letra F, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 2, para ser oído en expresado sumario, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.287

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 150 del corriente año, por el delito de hurto de una bicicleta, ha acordado se cite al denunciado Victoriano Pérez Diago, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de Villalba de los Alcores, y domiciliado en esta ciudad, en la calle de San Martín, número 25, duplicado, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, en término de quinto día, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a trece de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Bienvenido Pérez.

1.328

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 2 de Valladolid, en el sumario número 115 de 1942, sobre hurto de dinero, a Tomasa Urueña Aranda, se cita a las inculpadas Arsenia Serrano Llanos, de unos 23 años, morena, pelo ondulado natural, con bastantes canas, ojos negros, ligeramente picada de viruela, viste ropa negra, y Manuela Miguélez García, de unos 28 años, rubia teñida, ojos verdes, gruesa, nariz aguileña, labios gruesos, viste abrigo negro adornado en celpa, para que en el término de cinco días desde la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Madrid, comparezcan en este Juzgado, para ser oídas en expresado sumario; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que hubiere lugar conforme la Ley.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Valladolid, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

1.329

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 189 de 1942, que se instruye por hurto, se ha acordado sea citado de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, el dueño del abrigo que quedó olvidado en el Bar sito en esta ciudad, en la calle de San Felipe Neri, número uno y tres, cuyo abrigo fué robado el día diez y nueve de los actuales, para que preste declaración y se le ofrezca el procedimiento que, desde luego, se le hace por este medio.

Y para que dicha citación del dueño del mencionado abrigo, tenga efecto, expido la presente de orden de S. S.ª, en Valladolid, a veinte de Abril de 1942.—El Secretario judicial, Bienvenido Pérez.

1.347

VALORIA LA BUENA

Don Teodomiro Blanco Díez, accidental Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de la causa seguida en el Juzgado militar número 1 de Valladolid, con el número 1.120 de 1938, sobre asesinato y tenencia ilícita de armas, contra Teodosio Rodríguez Bocos y Armando Rodríguez Arranz, este último declarado insolvente; y para hacer efectiva la multa a que ha sido condenado el Teodosio, que asciende a la cantidad de mil cien pesetas, se sacan a pública subasta los bienes embargados al mismo, sitos en término municipal de Castrillo de Duero (Valladolid), que son los siguientes:

1. Una tierra al pago del Zarzal, tercera calidad y cultivo cereales, de 16 áreas y 53 centiáreas; linda a Oeste, ca-

mino del Pago; Mediodía pradera de la Fuente; Poniente. Isidoro Lapinero, y Norte, corral. Tasada en setenta y cinco pesetas.

2. Otra al mismo Pago, calidad y cultivo, de 66 áreas y 12 centiáreas; linda a Oeste, Vicente Jorge; Mediodía, Dolores Liras; Poniente. Claudio Marcos, y Norte, el referido Claudio Marcos. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

3. Otra al pago del Caño, de igual calidad y cultivo, de 32 áreas y 6 centiáreas; linda a Oeste, Frutos González; Mediodía, Victoriano Arranz; Poniente, Antonio Medina, y Norte, Anselmo González. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4. Otra al pago del Barcián, de igual calidad y cultivo, de 34 áreas y 75 centiáreas; linda a Oriente, erial; Mediodía, camino; Poniente, Emilio Marcos, y Norte, Agapito Arranz. Tasada en ciento cinco pesetas.

5. Otra al mismo Pago, calidad y cultivo, de una hectárea y 78 centiáreas; linda al Oeste, Emilio Marcos; Mediodía, Santiago González, y Poniente, camino y senda. Tasada en seiscientos pesetas.

6. Otra al pago de Malaslanas; de igual cultivo y calidad, de 24 áreas y 80 centiáreas; linda a Oeste, Pablo Bustos; Mediodía, carretera de Cuevas; Poniente, Marcelino Rodríguez, y Norte, Aureliano González. Tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

7. Otra a Valdeparra, de igual cultivo y calidad, de una hectárea, 8 áreas y 8 centiáreas; linda a Oeste, Emilio Marcos; Mediodía, carretera de Cuevas; Poniente, Restituto Arranz, y Norte, camino. Valorada en ochocientos cincuenta pesetas.

8. Otra al pago de la Corona, de igual cultivo y calidad, de 72 áreas y 53 centiáreas; linda a Oeste, cañada Real; Norte, baldío; Poniente, Alejandro Rodríguez, y Norte, Santiago González. Tasada en ciento setenta pesetas.

9. Otra al pago de Rableñada, de igual cultivo, de una hectárea, 8 áreas y 80 centiáreas; linda a Oeste, Faustino Rodríguez; Mediodía, Restituto Arranz; Poniente, herederos de Eustaquia de la Torre, y Norte, Agapito Arranz. Tasada en quinientas pesetas.

10. Otra al pago de la Rableñada, de igual cultivo y calidad, de 72 áreas y 53 centiáreas; linda a Oeste, Faustino Rodríguez; Mediodía, Restituto Arranz; Poniente, herederos de Eustaquia de la Torre, y Norte, camino. Valorada en ciento ochenta pesetas.

11. Otra al pago del Carril, de igual cultivo y calidad, de 26 áreas y 94 centiáreas; linda a Oeste, Blas Lopez; Mediodía, camino de Valdezate; Poniente, Dámaso Rodríguez, y Norte, camino del Pago. Valorada en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otra a Malaslanas, de igual calidad y cultivo, de 17 áreas y 96 centiáreas; linda a Oeste, Avelino González; Mediodía, carretera de Cuevas; Poniente, Agapito Arranz, y Norte, camino del Pago. Valorada en trescientas pesetas.

13. Otra al Camino Real, de igual calidad y cultivo, de 62 áreas y 80 centiáreas; linda a Oeste, Emilio Marcos; Mediodía, camino; Poniente, Víctor Martínez, y Norte, erial. Tasada en trescientas veinticinco pesetas.

14. Otra al pago de Pozuelo, de igual calidad y cultivo, de una hectárea y 61 áreas; linda a Oeste, Víctor Arranz; Mediodía, Félix Sanz; Poniente, José Rodríguez, y Norte, Julio Marcos. Tasada en doscientas quince pesetas.

15. Otra a la Llama, de igual calidad y cultivo, de 20 áreas y 97 centiáreas; linda a Oriente, Agapito Arranz; Mediodía, Benigno Arranz; Poniente, José Cano, y Norte, Josefa Bocos. Tasada en setenta y cinco pesetas.

16. Otra al camino de Valderadete, de igual calidad y cultivo, de 26 áreas y 94 centiáreas; linda a Oriente, Eutiquiano Catalina; Mediodía, Simeón Barto; Poniente, Marcelino Rodríguez, y Norte, camino. Tasada en trescientas veinte pesetas.

17. Otra a Revillalba, de igual calidad y cultivo, de 90 áreas y 15 centiáreas; linda a Oeste, Alejo Jorge; Mediodía, Fermín González; Poniente, Jacinto Barto, y Norte, Teófilo Jorge. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

18. Otra al pago del Barcián, de infima calidad, de 69 áreas y 70 centiáreas; linda a Oriente, cañada; Mediodía, Avelino González; Poniente, Doroteo Catalina, y Norte camino. Valorada en ciento cincuenta pesetas.

19. Otra al mismo Pago, de igual calidad y cultivo, de 62 áreas y 22 centiáreas; linda a Oeste, Agapito Arranz; Mediodía, camino, y Poniente y Norte, corral. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

20. Otra al pago de Horcajo, de igual calidad y cultivo, de 45 áreas y 13 centiáreas; linda a Oeste, Fausto Barto; Mediodía, Marcelino Rodríguez; Poniente, el mismo, y Norte, camino. Tasada en ochenta y cinco pesetas.

21. Otra al Paderra, de 12 áreas y 59 centiáreas; linda a Oeste, José Samaniego; Mediodía, Blas López; Poniente, Doroteo Catalina, y Norte, Frutos González. Tasada en trescientas cincuenta pesetas.

22. Otra tierra al pago del Carrascal, de tercera calidad y cultivo, de 53 áreas y 67 centiáreas; linda a Oeste y Norte, Basilio Paredes; Mediodía, Doroteo Rodríguez, y Poniente, Sergio Aparicio. Valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

23. Otra a los Cantos, de igual calidad y cultivo, de 61 áreas y 57 centiáreas; linda a Oeste, monte de propios; Mediodía, camino del Pago; Poniente, Félix Gea, y Norte, camino. Tasada en trescientas pesetas.

24. Otra al pago de Palastral, de igual calidad y cultivo, de 25 áreas y 18 centiáreas; linda a Oeste, Eustaquio Marcos; Mediodía, corral; Poniente, Marcelino Rodríguez, y Norte, camino. Tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

25. Otra al mismo Pago, calidad y cultivo, de 8 áreas y 80 centiáreas; linda a Oeste y Mediodía, monte de propios; Poniente, Hermenegildo Ortega, y Norte, Simeón Barto. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta, que es primera, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de Mayo, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al valor dado a las fincas del 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; previniéndose que no existen títulos de propiedad de dichos bienes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valoria la Buena; a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y dos.—Teodomiro Blanco, El Secretario, José Sánchez.

1.229

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Río seco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somadilla, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Río seco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana y años de 1938 a 1941, del pueblo de Villalba de los Alcores, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la proyección en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Demetrio Alvarez Ramirez.—Débito, 57,78 pesetas.

Una casa actualmente en ruinas, sita en la calle Mediavilla, número 6; linda derecha, entrando, casa de Aurelio Hermosa; izquierda, Behetría; espalda, huerto de Mateo Rivas, hoy de Eulalio Mucientes.

Deudor, don Hermógenes García Zurdo.—Débito, 7,99 pesetas.

Una bodega en extramuros de la villa, señalada con el número 6; que linda derecha, entrando, con carretera de la Fuente; izquierda, camino Valoria, y lo mismo a la espalda.

Deudores, don Ventura y doña Dominica Rico.—Débito, 4,32 pesetas.

Un solar en la calle de Santiago, señalado con el número 16; linda derecha, entrando, casa de herederos de Bonifacio Quiroga; izquierda, casa de Santiago Rico, y espalda, la de Mateo Mucientes, hoy sus hijos y herederos.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 558,18 pesetas.

Una casa en la calle del Castillo, señalada con el número 31; linda derecha, entrando, otra de Marciana Ramirez; izquierda, con la casa de Mariano de la Vega, hoy sus herederos, y espalda, con la muralla.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 16,02 pesetas.

Una casa en la calle del Castillo, señalada con el número 11; linda derecha, entrando, casa de Valentín Alvarez, hoy de sus herederos; izquierda, la de Cefirino del Rincón, y espalda, con la muralla, se encuentra en ruinas.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 19,25 pesetas.

Una casa en estado ruinoso, sita en la calle del Castillo número 17; linda derecha, entrando, otra del mismo dueño; izquierda, casa de Marciano García Rivas, hoy sus herederos, y espalda, muralla.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 5,57 pesetas.

Un pajar en la calle del Castillo, número 21, duplicado; linda derecha, entrando, pajar de Dorotea Mucientes, hoy de Gerardo Pérez; izquierda, otro de Feliciano Barrios, y espalda, con la muralla.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 25,82 pesetas.

Una casa en ruinas, sita en la calle del Castillo, señalada con el número 19; linda derecha, entrando, pajar de Feliciano Barrios; izquierda, casa de don Mateo Rivas, y espalda, con la huerta de expresado Mateo.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 6,44 pesetas.

Un pajar, hoy solar, sito en la calle Cortijo, número 13; linda por la derecha, entrando, con casa del mismo dueño; izquierda, con el lomo del Cortijo, y espalda, pajar de Raimundo Ramirez, que también es solar.

Deudor, don Mateo Rivas Cuadrillero.—Débito, 8,48 pesetas.

Un pajar, sito en la ronda de Santiago, señalado con el número 18; linda derecha, entrando, con el cubo de villa; izquierda, pajar de Esteban de la Torre, hoy sus herederos, y espalda con cantera de Venezuelos.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de Recaudación.

Medina de Río seco, Marzo de 1942.—El Recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

756

Junta Local de Fomento Pecuario de Ramiro

Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras

El día 10 de Mayo, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que co-

mienza el día 1 de Junio del presente año y termina el día 30 de Noviembre, bajo el tipo de tasación de mil sesenta y seis pesetas, y un cupo de seiscientos cincuenta cabezas lanares para quinientas treinta y tres hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a cincuenta pesetas con treinta céntimos, en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Ramiro, 18 de Abril de 1942.—El Presidente de la Junta, Doroteo González.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador,

99

ARANDA DE DUERO

Debidamente autorizado por la Jefatura de Montes y con las condiciones del pliego publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 206 de fecha 11 de Septiembre de 1941, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo mi presidencia o la del Vocal que me sustituya, del Concejal Síndico y el Secretario, el día 4 del próximo mes de mayo a las once, once y media, y doce de la mañana, la subasta de cuatrocientos setenta y dos chopos, del sitio denominado «Prado Marina» de este término municipal.

Dicha subasta se efectuará en tres lotes de ciento cincuenta y siete chopos el primero y el segundo, y ciento cincuenta y ocho el tercero, bajo el tipo de tasación de cuarenta pesetas chopo, por el sistema de pliego cerrado.

Los licitadores habrán de depositar en la Intervención municipal el cinco por ciento del lote o lotes que soliciten.

El modelo de proposición para tomar parte en la misma se halla en las oficinas de la Secretaría municipal.

Aranda de Duero, 16 de Abril de 1942. B. Blanco Bueno.

100